

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****GETAFE**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal,

#### DISPONGO

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la Primer teniente de alcaldesa y concejala de Urbanismo y Espacio Público, M.<sup>a</sup> Teresa Mellado Suela, desde las 10:00 horas del día 14 de julio hasta las 15:00 horas del día 17 de julio de 2025.

El presente decreto entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma la alcaldesa, de todo lo cual, como jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno en funciones, doy fe.

Getafe, a 8 de junio de 2025.—La alcaldesa, Sara Hernández.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/11.555/25)

